

Emprendimientos en Instagram

Con la llegada del nuevo año; es común que las personas se reinventen, poniendo en marcha emprendimientos diversos y de lo más creativos, valiéndose del uso de las redes sociales. Y precisamente, una de las más utilizadas para tal efecto es Instagram, donde abundan catálogos de ropa, accesorios y bisutería, todo tipo de merchandising, así como productos personalizados, artículos traídos del extranjero, entre otros.

En esa línea, el “DM” (mensaje directo para comunicarse de manera privada en Instagram) es el medio de interacción para preguntar precios, consultar tallas u otras características, y en general concretar la operación de venta, precisar la dirección de entrega, coordinar cambios o devoluciones, según corresponda. De esta manera, apreciamos como el perfil de Instagram suple e incluso simplifica las típicas funcionalidades de una página web tradicional, propiciando una mejor y más rápida interacción con los consumidores.

No obstante, todo ello conlleva responsabilidades de índole legal que evidentemente sugerimos no pasar por alto. Por ejemplo, es importante que el perfil de Instagram detalle los términos y condiciones del e-commerce; es decir, que se precise el tratamiento aplicable en lo concerniente a privacidad y protección de datos personales, cambios o devoluciones, tiempos de entrega, empleo de pasarelas de pago, datos del titular de la cuenta bancaria a la que se hará el abono por el producto, así como garantías de ser el caso, y otros que pudiesen corresponder.

¿Mucha información? Véalo como un “upgrade” en transparencia y confiabilidad en el negocio. En ese sentido, póngase creativo y emplee las historias destacadas, para que de forma ágil pueda comunicar esta información; como también emplee links en la descripción e iconos llamativos para que por intermedio de formularios virtuales, ponga a disposición de sus clientes la hoja de reclamación para eventuales quejas o reclamos.

Finalmente, tenga cuidado con emplear siempre imágenes y sonidos libres de copyright. Tome en cuenta que a medida que su emprendimiento despegue, mayor exposición tendrá en redes sociales, y por ende crecerá la posibilidad de una fiscalización.

Consultas

¿La bonificación por cese está inafecta a la quinta categoría?

El artículo 57 de la Ley de CTS, permite al empleador, con motivo del cese del trabajador, otorgarle una bonificación voluntaria y compensable. Esta bonificación será deducida de aquellos montos que ordene a pagar el juez de trabajo, en el caso de demanda laboral posterior. Cabe señalar que esta bonificación por cese no es una indemnización ni está relacionada por “la compra del despido”, en consecuencia, está gravada con el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, cuando corresponda.

¿Cuál es la resolución que aprueba el cronograma de vencimientos para la presentación de la declaración de renta?

El pasado 26 de diciembre, se publicó la Resolución 000288-2022/SUNAT, la cual aprueba el cronograma de vencimientos para la presentación de la declaración de Renta 2022. Esta resolución incorpora un nuevo supuesto que obliga a presentar declaración, como es el caso de los contribuyentes que deduzcan los créditos por Impuesto abonado por la distribución de dividendos o utilidades.

¿Pueden los herederos de una persona fallecida obtener información sobre la existencia de sus cuentas bancarias?

La Ley 30152, establece que los herederos pueden solicitar a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) información sobre la existencia de depósitos u otros productos financieros/bancarios a nombre de la persona fallecida o causante. Para el efecto, deberán acreditar su condición de herederos mediante la sucesión intestada o testamento correspondiente.